I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL **TÍTULO II** DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA [✓] REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL [ ]

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CERRILLOS

REGIÓN : Metropolitana

[✓] URBANO [ ] RURAL

Nº DE CERTIFICADO
524/2025
Fecha de Aprobación
01/12/2025
ROL SII
077-038

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificacion existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 51/2025 de fecha 13.06.2025

C) Los antecedentes exigidos en el Título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 11317-0 de fecha 01.12.2025 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA (MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL) con una superficie de 124,25 m² destinado a LOCAL COMERCIAL ubicada en CALLE NUEVA LAREDO (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) ------- N° 1275 Lote Nº 21-B manzana L localidad o loteo CERRILLOS SUR ZAROR sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JORGE ANDRÉS ERAZO GONZÁLEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
------	-------

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
------		------
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CATALINA CAROCA OLGUIN	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 6° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales (A llenar por la DOM)

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	18.290.152
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		$	274.352
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	11317-0	FECHA :	01.12.2025

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
Cuenta con Calificación N°2513222886 de fecha 16.05.2025, emitido por el Ministerio de Salud, La actividad Inofensiva.

TIMBRE

DIRECTOR

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA

✓
GEC/NTS/rac